

MERCOSUR

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el día 16 de julio de 2015, en ocasión de la XLVIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC):

Reafirmaron los términos de la “Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, de la República de Bolivia y de la República de Chile”, firmada el 25 de junio de 1996, en Potrero de los Funes, República Argentina, denominada Declaración sobre las Malvinas, y reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Destacaron que la adopción de medidas unilaterales no es compatible con lo determinado por las Naciones Unidas y recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como sobre los espacios marítimos circundantes, alcance cuanto antes una solución, en conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), del MERCOSUR y de otros foros regionales y multilaterales.

Recordaron, en ese contexto, que el 16 de diciembre de 2015 se cumplirá el 50º aniversario de la adopción de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la primera referida específicamente a la Cuestión de las Malvinas, renovada posteriormente por medio de sucesivas Resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización hasta nuestros días, y observaron con satisfacción la importante contribución hecha por el Comité Especial de Descolonización en la consideración de la Cuestión durante los cincuenta años desde la adopción de la Resolución 2065 (XX). Expresaron su grave preocupación por el hecho de que han transcurrido cincuenta años desde la adopción de la Resolución 2065 (XX) sin que se hayan producido progresos sustanciales en las negociaciones y acordaron en que la próxima Presidencia Pro Témpore realizará una nueva gestión ante el Secretario General de las Naciones Unidas para solicitarle que renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General por medio de sucesivas resoluciones, a fin de reanudar las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la referida disputa, e informe los avances producidos en el cumplimiento de su misión.

Brasilia, 16 de julio de 2015.